

INFORME SECRETARIA: 11° DE SEPTIEMBRE /2023

La demandada TANIA CAMILA ARIZA GARCIA fue notificada por correo electrónico el 19 de agosto /2023.

La parte interesada no ha gestionado la notificación al demandado JORGE ALEX GRANADA MARIN en la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00404-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por la SOCIEDAD IDATOS LTDA, la notificación por correo electrónica, remitida a la demandada TANIA CAMILA ARIZA GARCIA, para que obre dentro del mismo.

La notificación al demandado JORGE ALEX GRANADA MARIN se hará a la dirección electrónica: Jorge.granada1932@correo.policia.gov.co, indicada en la demanda lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta-(30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7969598a549a06ed0a21c1d36699e224f4b0e5935da923767a34a4cb863dbce0**

Documento generado en 11/09/2023 03:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>